



**Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas**  
**Universidad Nacional de Catamarca**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **11 MAR 2022**

VISTO la Resolución N° 291-21 de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, la reducción del tiempo de dedicación del tiempo del Lic. Alfredo Ariel MARCHIOLI, de "semiexclusiva" a "simple" en el cargo de PROFESOR ADJUNTO INTERINO en la cátedra "GEOLOGÍA REGIONAL" de la carrera "Licenciatura en Geología", y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución N° 185-2018 del Consejo Directivo, el docente ha sido designado en el cargo de AYUDANTE DIPLOMADO CONCURSADO con dedicación "simple" en la cátedra mencionada en el VISTO.

Que mediante Resolución N° 046-2021, fue promocionado al cargo de PROFESOR ADJUNTO INTERINO con dedicación "semiexclusiva".

Que el 10DIC2021, el Lic. MARCHIOLI, asumió el cargo de Diputado Provincial de la Provincia de Catamarca.

Que el Art. 4°, inc. a) de la Ordenanza N° 0002/93 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Catamarca y sus modificatorias, asigna 50 puntos al ejercicio de funciones de esta jerarquía.

Que por sus funciones como Diputado Provincial, resulta de aplicación el Art. 5° del "Régimen de Incompatibilidades para el Personal Docente" que establece "...el personal docente...tendrá opción de solicitar...reducción de dedicación, durante el plazo de su designación en las funciones extrauniversitarias".

Que se debe disponer la reducción del tiempo de dedicación por el periodo 10DIC2021-31MAR2022 o hasta el cese de las causales que la motivan por lo que será de aplicación que se produzca en primer término.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI - DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en su Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión ordinaria inmediata siguiente."

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes" produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS**  
**(En Sesión Ordinaria del 10MAR2022)**  
**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas mediante Resolución N° 291-21 de esta Unidad Académica, por la que se dispuso ad-referéndum del Consejo Directivo, la reducción del tiempo de dedicación del Lic. Ariel Alfredo MARCHIOLI, DNI. N° 26.433.435, se "semiexclusiva" a "simple" en el cargo de PROFESOR ADJUNTO INTERINO en la cátedra "GEOLOGÍA REGIONAL" de la carrera "Licenciatura en Geología" (Plan de estudios 2012), por el periodo 10DIC2021-31MAR2022 o hasta el cese de las causales que lo motivan, por lo que será de aplicación la instancia que se produzca en primer término.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 005 - 2022  
ah.

Lic. NATALIA EDITH FERNANDEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CS. APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. SERGIO F. GALLINA  
VICEDECANO  
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CS. APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA